

BOLSA.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 28 DE MARZO

Último cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior.		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título. Pesetas.	Desembolsado. 0/0	CAMBIOS DE HOY	
FECHAS	0/0		0/0	FECHA	0/0	0/0					
		5 POR 100 INTERIOR (50 DÍGITOS 1905).					ACCIONES				
27 3-914	90,05	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	80,00, 79,95 y 90	27-3-914	449,50	Banco de España.....	500			449,00	
27 3-914	80,20	" B, de 25.000 " "	80,15 y 10	27-3-914	293,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500		45	290,00	
27 3-914	81,15	" D, de 12.500 " "	81,10, 15 y 10	24 3-914	217,00	Banco Hipotecario de España...	500				
27 3-914	82,45	" G, de 5.000 " "	82,65 y 50	15-11-913	98,00	Banco de Castilla.....	250				
27 3-914	84,30	" B, de 2.500 " "	84,25 y 20	26 3-914	98,00	Banco Hispano-Americano.....	500		40		
27 3-914	84,30	" A, de 500 " "	84,30	27 3-914	114,00	Banco Español de Crédito.....	250				
27 3-914	85,00	" H, de 200 " "	85,00	25 3-914	235,00	Unión Española de Explosivos...	100				
27 3-914	85,00	" G, de 100 " "	85,00	27 3-914	46,50	Sociedad. Gral. Azuc. ^a España. Preferentes.	500				
27 3-914	82,45	En diferentes series.....		26 3-914	15,00	" " " Ordinarias..	500				
		A plazo.		18-2-914	321,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500				
	80,05	Fin corriente.....	80,00, 79,95 y 90	7-3-914	72,50	La Papelera Española.....	500				
		5 POR 100 AMORTIZABLE		13 3-914	80,75	Unión Alcoholar Española.....	500				
25 3-914	91,00	Serie B, de 25.000 pesetas nominales....		13-11-913	60,00	C.ª Gral. Mad. ^a de Electricidad.	100				
20 3-914	91,15	" D, de 12.500 " "		24 9-913	30,00	Sociedad de Chamberl.....	500				
27 3-914	90,00	" G, de 5.000 " "	90,75	23 3-914	472,30	Mediodía de Madrid.....	500				
26 4-914	91,00	" B, de 2.500 " "		24 3-914	467,50	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475				
26 3-914	91,00	" A, de 500 " "	90,90	27 3-914	406,50	Idem Norte de España.....	475				
27 3-914	90,00	En diferentes series.....				B.ª Español del Río de la Plata.				401,50, 401 y 401,25	
		5 POR 100 AMORTIZABLE				OBLIGACIONES					
		Al contado.				Cédulas del Banco Hipotecario.	500				
27 3-914	99,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales....	99,25	27 3-914	99,80	Sociedad Gral. Azuc. ^a Española.	500			99,50 y 90	
27 3-914	99,60	" B, de 25.000 " "	99,40 y 35	26 3-914	77,50	C.ª Gral. Mad. ^a de Electricidad.	500	4			
27 3-914	99,75	" D, de 12.500 " "	99,60	19-2-914	71,00	Sociedad de Chamberl.....	500	5			
27 3-914	99,85	" G, de 5.000 " "	99,90	16 3-914	80,00	Mediodía de Madrid.....	500	5			
27 3-914	99,85	" B, de 2.500 " "	99,90	14-3-914	103,00	P. C. M. Z. A., Valladolid a Ariza. Serie A.	500	5			
27 3-914	100,00	" A, de 500 " "	100,00	5-11-913	97,50	Idem id., id. id..... " B.	500	4			
24 3-914	99,95	En diferentes series.....		16-3-914	87,25	Idem id., id. id..... " C.	500	4			
		PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS		16-2-914	75,25	Idem Norte de España. Emisión 17 Enero 1905.					
		5 por 100 perpetuo al contado.....	848,500	18-3-914	76,00	" " " 1.ª serie.	475				
		Idem fin corriente.....	350,000	18-3-914	76,00	" " " 2.ª serie.	475	3			
		Idem fin próximo.....	450,000	18-3-914	75,50	" " " 3.ª serie.	475	3			
		5 por 100 amortizable.....	140,000	5-3-914	77,00	" " " 4.ª serie.	475	3			
		Acciones del Banco de España.....	16,000	17-3-914	73,00	" " " 5.ª serie.	500	3			
		Idem del Banco Hipotecario.....				Ayuntamiento de Madrid.					
		Idem de la Arrendataría de Tabacos.....	14,000	20 3-914	75,25	Obligaciones.....					
		Aguaceras.—Preferentes.....		25 3-914	85,00	Idem por resultados.....					
		Idem ordinarias.....		27 3-914	94,50	Id. para pago de expropiaciones en el interior.					
		Cédulas del Banco Hipotecario.....	46,200	24 3-914	94,00	Cédulas para id. de id. en el extranjero....					
						Diputación provincial de Madrid.					
						Obligaciones.....					

CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO	
FRANCOES NEGOCIADOS	
Paris, a la vista, total.....	
Cambio medio.....	
Paris, cheques, total.....	475,000
Cambio medio.....	106,076
LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS	
Londres, a la vista, total.....	1,000
Cambio medio.....	26,79

Bolsa de Madrid. — Núm. 88
 29 MARZO 1914
 Nuevo Núm. 1. — Pág. 741

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Hía 28 de Marzo de 1914.

Las presiones débiles del Atlántico se propagan hacia Irlanda, y al SW de la península ibérica aparece hoy un área de perturbación atmosférica, poco intensa hasta ahora, pero que ya produce levante en el Estrecho de Gibraltar.

El tiempo es bueno sobre toda España, de cielo generalmente nuboso, vientos flojos de dirección variable y temperatura suave.

La máxima de ayer fué de 25 grados en Alicante, y la mínima de hoy ha sido de un grado en Soría, Segovia, Logroño, Pamplona y Gerona.

Las presiones elevadas residen en España y Francia.

Avisos transmitidos á las Comandancias de Marina de Oádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla y Misión Católica de Tánger.

Se aproxima á Irlanda la borrasca de las Azores. También al SW de España hay una pequeña perturbación atmosférica. Es probable que el tiempo sea lluvioso en Galicia y que empeore en el Estrecho de Gibraltar.

NOTA. Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del 28 de Marzo de 1914.

Parque del Retiro (Altitud 667ms).

Horas.	Barómetro en m. y á 0°.	Temperatura en C°.	Humedad relativa 0/0	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 9.			
0h	705.69	9.4	87	W.....	2=Muy flojo..	>	Casi despejado	Temperatura máxima á la sombra..... 19,6
4	704.85	9.3	94	W.....	1=Ventolina..	Inap.	Nuboso.	Idem mínima á la id..... 9,1
8	706.28	10.9	83	W.....	0=Calma.....	>	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 54,3
12	706.88	15.8	50	NW.....	1=Ventolina..	>	Casi despejado	Idem mínima junto al suelo..... 5,0
16	708.50	18.2	50	WSW....	0=Calma.....	>	Casi cubierto.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas.... 136
20	708.40	14.4	72	Calma...	0=Idem.....	>	Despejado.	

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones á la Cátedra de Lengua y Literatura latinas, vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central.

Los señores opositores á la mencionada Cátedra, se servirán concurrir el día 25 del próximo Abril, á las siete de la tarde, á la Biblioteca de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central, á fin de dar comienzo á los ejercicios.

Asimismo deberán tener presente lo dispuesto en los artículos 9.º y 22 del Reglamento de oposiciones de 8 de Abril de 1910.

Durante los ocho días reglamentarios, á contar desde el de su presentación ante el Tribunal, tendrán los señores opositores á su disposición el Cuestionario, durante las horas de oficina, en la Secretaría de la mencionada Facultad.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 28 de Marzo de 1914.—El Presidente del Tribunal, Francisco Rodríguez Marín.

SUBASTAS

**Gobierno Civil
de la provincia de Avila.**

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 17 del actual, este Gobierno Civil ha señalado el día 20 de Abril próximo, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopio de piedra para conservación, en 1914, de los kilómetros 113 al 116 de la carretera de Villacastín á Vigo, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 7.495 pesetas y 12 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de los Caños, número 1, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Madrid, Toledo, Cáceres, Salamanca, Valladolid y Segovia, desde el día de la fecha hasta el 15 del citado mes de Abril, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopio de piedra para conservación, en 1914, de los kilómetros 113 al 116 de la carretera de Villacastín á Vigo, provincia de Avila», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 75 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopio de piedra para conservación, en 1914, de los kilómetros 113 al 116 de la carretera de Villacastín á Vigo, y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Denda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 75 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el mismo acto, por pujas á la liana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Avila, 20 de Marzo de 1914.—El Gobernador, M. Miralles Salabert.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 20 de Marzo último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopio de piedra para conservación, en 1914, de los kilómetros 113 al 116 de la carretera de Villacastín á Vigo, provincia de Avila, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo al proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente)
S—215

**Gobierno Civil
de la provincia de Cáceres.**

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 16 de Marzo de 1914, este Gobierno Civil ha señalado el día 29 de Abril de 1914, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopio de piedra para la conservación de la carre-

tera de Plasencia al Barco de Avila, en esta provincia, durante el corriente año, cuyo presupuesto de contrata es de 7.749 pesetas 81 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Solata, número 4, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y los de las provincias de Salamanca, Avila, Toledo y Badajoz, desde el día de la fecha hasta el día 24 del citado mes de Abril, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, rematándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación en 1914 de la carretera de Plasencia al Barco de Avila», en la provincia de Cáceres, y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de... pesetas, para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación en 1914 de la carretera de Plasencia al Barco de Avila», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico, ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 77 pesetas 50 céntimos.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por puja á la liza durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Cáceres, 21 de Marzo de 1914.—El Gobernador, Carlos García Alix.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para conservación en 1914 de la carretera de Plasencia al Barco de Avila, provincia de Cáceres, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando liza y llamamto al tipo fijado, pero advirtiendo que será rechazada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquélla en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—194

Junta de gobierno del Arsenal de la Carraca.

Cumpliendo lo dispuesto en Real orden de 30 de Enero último, y por acuerdo de esta Junta de gobierno número 107, del día de hoy, se saca á nuevo concurso de proposiciones libres la venta del caza torpedero *Destructor*, en la forma que expresa la condición segunda del pliego de las facultativas.

El concurso tendrá lugar en Madrid ante la Junta especial de Subastas del Ministerio de Marina, á las diez horas del día 13 de Abril próximo.

Este servicio se anunciará en la GACETA DE MADRID, *Diario Oficial del Ministerio de Marina y Boletines Oficiales de las provincias de Cádiz, Barcelona, Bilbao, Murcia, Coruña y Madrid*, y por edictos en las Comandancias de Marina de dichas provincias.

Los pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Dirección del Material del Ministerio de Marina y en las Oficinas del Estado Mayor de los Apostaderos de Cádiz, Ferrol y Cartagena.

Las proposiciones serán completamente libres, sin sujeción á modelo, pero han de expresar el precio en pesetas que se ofrece por el buque, plazo en que lo ha de retirar del Arsenal y la declaración de que acepta todas las condiciones que se consignan en el pliego respectivo, y podrán presentarse y serán admitidas hasta el día 8 de Abril en las Comandancias generales de los Apostaderos de Cádiz, Ferrol y Cartagena, y en las Comandancias de Marina de Barcelona y Bilbao, en la Sección del Material del Ministerio de Marina, hasta las dos de la tarde del día 12, y en la Junta de subastas durante la segunda media hora después de constituida ésta.

Dichas proposiciones deberán extenderse en papel sellado de una peseta, clase undécima, no admitiéndose las que se presenten en papel común con póliza adherida á él.

Al mismo tiempo que la proposición, pero fuera del sobre que debe contener ésta, entregará cada licitador su cédula personal y un documento que acredite haber impuesto en la Caja General de Depósitos ó en sus sucursales de provincias la cantidad de cinco mil pesetas (5.000) en efectivo metálico ó en valores públicos admisibles por la Ley, al tipo que establecen las disposiciones vigentes.

La Administración se reserva el derecho de aceptar libremente la proposición que considere más beneficiosa, sin atender sólo al precio ofrecido, ó de rechazarlas todas si así lo estimase oportuno.

Los que presenten proposición á nombre de otra persona deberán acompañar á aquélla, además de la cédula personal y del resguardo del depósito constituido, poder sufiicientemente legal que así lo determine.

Arsenal de la Carraca, 24 de Marzo de 1914.—El Secretario, Manuel Tejera Terán.

S—213

En cumplimiento á lo dispuesto en la Real orden de 7 del actual, y acuerdo de la Junta de Gobierno, número 118, de 24 del mismo, se saca á segunda subasta con sujeción á los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en el Estado Mayor Central, y en la Secretaría de la Jefatura del Arsenal de la Carraca, el suministro de materiales y efectos de general uso y consumo en dicho establecimiento, durante los años de 1914 y 1915,

comprendido en los lotes números 1, 3, 4, 9, 9 bis y 12, que figuran en las condiciones facultativas que son unidas á dichos pliegos, bajo los precios tipos que se les señalan, y cuyos lotes quedaron desiertos en la subasta celebrada en el mismo establecimiento el día 21 de Abril de 1913.

Dicho acto tendrá lugar en la Secretaría de la Comisaría de este Arsenal, á las trece horas del día 25 de Abril próximo, ante la Junta de subastas que se designa la forma que determina el artículo 78 y siguiente del Reglamento de contratación vigente, con las modificaciones que se establecen en el punto cuarto del artículo 48 de la ley de Hacienda pública de 1.º de Junio de 1911 y Real orden de 17 de Noviembre de 1905 (D. O. núm. 135); anunciándose este servicio en la GACETA DE MADRID, *Diario Oficial del Ministerio de Marina y Boletines Oficiales de las provincias de Cádiz, Sevilla y Málaga*, como asimismo por edictos que se fijarán en las Comandancias de Marina de dichas provincias.

Para poder tomar parte en la licitación deberá presentar cada postor sus proposiciones con sujeción al modelo inserto al final del presente anuncio, y precisamente en papel sellado de una peseta, clase onceava, no admitiéndose las que estén redactadas en papel común con el sello adherido á él, y podrán presentarse en sobres cerrados y firmados por los licitadores en las Comandancias generales de los Apostaderos de Ferrol y Cartagena y en la Sección del Material del Ministerio de Marina, hasta el día 20 de Abril próximo, en la Comandancia de Marina de la provincia de Cádiz, hasta las dos de la tarde del día anterior al de la subasta y al Presidente de la Junta durante la segunda media hora después de constituida aquélla.

Al mismo tiempo que la proposición, pero fuera del sobre que la contenga, entregará cada licitador su cédula personal, que le será devuelta después de tomar nota de ella y un documento que acredite haber impuesto en la Caja General de Depósitos ó en sus sucursales de provincias, en metálico ó en valores públicos admisibles por la Ley, al tipo de su valor nominal, los títulos de la Deuda amortizables del 5 por 100, y al del precio medio de la cotización del mes anterior las demás clases de valores, según lo dispuesto en la Real orden de Marina de 1.º de Enero de 1901, las cantidades siguientes:

- Para el lote número 1, 500 pesetas.
- Para el lote número 3, 2.900.
- Para el lote número 4, 1.000.
- Para el lote número 9, 500.
- Para el lote número 9 bis, 500.
- Para el lote número 12, 1.000.

Dichos documentos ó talones de depósito serán devueltos á los licitadores en la forma prevenida en el artículo 81 del Reglamento de Contratación vigente.

Los licitadores que hagan proposición al lote número 3, deberán presentar además los recibos de los dos últimos trimestres de la Contribución industrial que acrediten reunir los requisitos necesarios para el cumplimiento de su compromiso por estar dedicado al comercio de los materiales y efectos que comprende dicho lote.

Cuando la proposición presentada fuese á nombre de otro, se acompañará á ella el poder legalizado que lo acredite.

Arsenal de la Carraca, 25 de Marzo de 1914.—El Secretario, Manuel Tejera Terán.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., en su nombre (ó á nombre de D. N. N., vecino de..., para lo que se halla competentemente autorizado) hace presente: que impusiste del aquasilo inserto en la GACETA DE MADRID, número..., de tal fecha, *Diario Oficial del Ministerio de Obras P.ºm.*, número..., de tal fecha, ó en el *Boletín Oficial* de la provincia de..., número..., correspondiente á tal día, y del pliego de condiciones para contratar el suministro de materiales y efectos de general uso y consumo, divididos en lotes, se comprometo á llevar á efecto el servicio con estricta sujeción á todas las condiciones contenidas en los pliegos y por los precios señalados como tipo para la subasta en las relaciones unidas al grupo... con la baja de tantas pesetas y tantos céntimos por cada 100 pesetas.

(Fecha y firma, todo en letra.)
S—214

Gobierno Civil de la provincia de Guadalajara.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 12 del actual, este Gobierno Civil ha señalado el día 15 de Abril próximo, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación del firme de la carretera de primer orden de Madrid á Francia, kilómetros 64 al 74, ambos inclusive, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 10.997,45 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nuevo á tres.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y en las de las provincias de Madrid, Guenpa, Zaragoza, Teruel, Soria y Segovia, desde el día de la fecha hasta el día 10 de Abril, de nuevo á tres.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado en papel sellado en clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios para conservación del firme de la carretera de primer orden de Madrid á Francia, kilómetros 64 al 74, ambos inclusive, en la provincia de Guadalajara», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado, se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 85 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios para conservación del firme de la carretera de primer orden de Madrid á Francia, kilómetros 64 al 74, ambos inclusive», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincias por la cantidad mínima de 110 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Guadalajara, 18 de Marzo de 1914.—El Gobernador, Antonio Villamil.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para la conservación del firme de la carretera de primer orden de Madrid á Francia, en sus kilómetros 64 al 74, ambos inclusive, provincia de Guadalajara, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se expresa determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S—212

Gobierno Civil de la provincia de Pontevedra.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 6 de Marzo de 1914, este Gobierno Civil ha señalado el día 22 de Abril de 1914, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra machacada para la conservación de la carretera de Pontevedra al Grove, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 8.500 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913 ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de la Oliva, número 6, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nuevo á tres.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Lugo, Coruña y Orense, desde el día de la fecha hasta el día 17 de Abril, de nuevo á tres.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para la conservación de la carretera de Pontevedra al Grove, en la provincia de Pontevedra», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta

dirá: «Resguardo de depósito de 85 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de piedra para la conservación de la carretera de Pontevedra al Grove», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado en las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia por la cantidad mínima de 85 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Pontevedra, 24 de Marzo de 1914.—El Gobernador, Víctor Ebro.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para conservación de la carretera de Pontevedra al Grove, provincia de Pontevedra, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se expresa determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S—219

Gobierno Civil de la provincia de Zamora.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas, con fecha 12 del actual, este Gobierno Civil ha señalado las once del día 28 del próximo mes de Abril, para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra para conservación del firme durante el corriente año, de las carreteras que á continuación se expresan:

CARRETERAS	Presupuesto de contrata.
	Pesetas.
Villacastín á Vigo, primera asociación.....	5.996,44
Villacastín á Vigo, segunda asociación.....	5.498,43
De la de Villacastín á Vigo, á la de Madrid á Coruña y de la de Villacastín á Vigo á la de la Hincista á Carbajales.....	5.499,99

Las subastas se celebrarán en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio último, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, plaza de San Gil, número 1, donde se hallan de manifiesto para conocimiento del público los proyectos de las obras de referencia. Se admitirán proposiciones en el Ne-

gociado de la Sección de Fomento de este Gobierno y en el de las provincias de Salamanca, Orense, León, Palencia y Valladolid, en las horas hábiles de oficina desde el día de la fecha hasta las trece del 23 del próximo Abril.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en papel sellado de la clase undécima, arrojados al adjunto modelo, escribiéndose en la cubierta del pliego: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación del firme de la carretera de (nombre de la carretera á que se haga proposición)», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado, se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación del firme de la carretera (nombre de la carretera á que se haga proposición)», y la firma del proponente.

El depósito será de 60 pesetas para la primera y 55 para las otras dos, deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que los está asignado por las disposiciones vigentes en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincias.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el mismo acto á la licitación por puja á la llana durante el término de quince minutos entre los autores de aquéllas, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Zamora, 23 de Marzo de 1914.—El Gobernador, Rufino Cano de Rovia.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para conservación del firme durante el año actual, de la carretera de (nombre de la carretera á que se haga proposición), se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á las expresadas condiciones y condiciones por la cantidad de ... (aquí en letra y por pesetas la cantidad).

(Fecha y firma del proponente.)
S—211

Cuarto Establecimiento de Remonta.

El Presidente de la Junta económica de dicho Establecimiento:

Hace saber: Que por orden del Excelentísimo señor Director General de Cría Caballar y Remonta, de fecha 10 del actual, ha de celebrarse en este Establecimiento un concurso de proposiciones libres con objeto de adquirir en arrendamiento 2.000 hectáreas de tierra para pastos, como máximo, por el término de cinco años, prorrogables por otros cinco, á voluntad de la Remonta, á partir del 1.º de Octubre próximo, bajo el precio límite de 27 pesetas 90 céntimos por hectárea y año; aunque si se ofreciesen dos ó más fincas para completar el número de hectáreas pedidas, podrá pagarse por alguna ó algunas de ellas mayor cantidad que la que se señala como límite, siempre que el importe del arrendamiento de todas no exceda de 55.000 pesetas anuales. Se hace presente

á las personas que desean tomar parte en el citado concurso que las proposiciones de arriendo se admitirán en el expresado Establecimiento dentro del plazo de treinta días, de diez á una, que empezarán á contarse desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de las provincias de Cádiz, Sevilla, Jérez, Cáceres y Badajoz, y de una y otra el que más tarde los publique. Durante dicho período se pondrá á disposición de los solicitantes las bases á que ha de ajustarse el concurso. Dichas proposiciones se formularán en papel del sello undécimo y con sujeción al modelo que á continuación se estampa, debiendo ser presentadas en pliego cerrado, acompañado de los títulos de propiedad de las fincas que se ofrezcan, la cédula personal de los interesados y los apoderados además, el poder otorgado ante Notario, sin cuyos requisitos no serán admisibles las proposiciones, así como tampoco las que excedan del precio límite marcado ó no estén los terrenos ofrecidos dentro de las provincias antes citadas.

Jaca, 17 de Marzo de 1914.—El Coronel Presidente, José Noguera.

Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ..., según cédula personal y poder notarial que acompaña (según el concepto en que comparezca), enterado del anuncio y pliego de bases para el concurso que ha de celebrarse en el cuarto Establecimiento de Remonta durante el plazo de treinta días, para adquirir en arrendamiento, por el término de cinco años, prorrogables por otros cinco, á voluntad de la Remonta, 2.000 hectáreas de tierra para el disfrute de dicho Establecimiento, á partir del 1.º de Octubre próximo, se comprometo á ceder ... hectáreas de tierra de que se compone la finca denominada ... según expresa el título de propiedad, que también se acompaña, por el término de cinco años, prorrogables por otros cinco, á voluntad de la Remonta, á partir del primero de Octubre próximo, al precio de ... (en letra la cantidad) pesetas céntimos anuales en la una, y con arreglo á las demás condiciones consignadas en el pliego de bases.

(Fecha y firma del proponente.)
S—205

Junta de Obras del Pantano del Guadalupe (Córdoba).

Resultado del concurso celebrado por esta Junta, el día 28 de Febrero, y coto de los cuatro anunciados en la GACETA DE MADRID del día 9 de Diciembre próximo pasado, para el suministro de 150 toneladas de cemento Portland artificial, con destino á las obras de este pantano. Única proposición presentada.

Compañía General de Asfaltos y Portland Asfalt, de Barcelona.

Precio por tonelada, 71 pesetas.

Ajudicado el servicio al único proponente.

Córdoba, 23 de Marzo de 1914.—El Presidente de la Junta, Pedro López.—El Secretario, José M. González. S—960

Junta diocesana de Construcción y Reparación de Templos de Toledo.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 11 de Febrero, se ha señalado el día 23 del próximo mes de Abril, á la hora de las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de la

terminación de las obras de reparación extraordinaria del Convento de Religiosas Carmelitas Descalzas de Ouerza, de esta provincia, bajo el tipo del presupuesto de contrata, importante la cantidad de 3.196 pesetas 80 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción publicada con fecha 28 de Mayo de 1877, ante esta Junta diocesana, hallándose de manifiesto en la Secretaría de la misma, para conocimiento del público, los planos, presupuestos, pliegos de condiciones y Memoria explicativa del proyecto.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, ajustándose en su redacción al adjunto modelo, debiendo consignarse previamente, como garantía para tomar parte en esta subasta, la cantidad de 150 pesetas 84 céntimos, en dinero ó en efectos de la Deuda, á nombre á lo dispuesto por Real decreto de 29 de Agosto de 1876.

A cada pliego de proposición deberá acompañar el documento que acredite haber verificado el depósito del modo que previene dicha Instrucción.

Toledo, 23 de Marzo de 1914.—El Presidente, Dr. Ramón Gómez.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... y de las condiciones que se exigen para la adjudicación de las obras de ..., se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á las expresadas condiciones y condiciones, por la cantidad de ...

(Fecha y firma del proponente.)

NOTA. Las proposiciones que se hagan serán admitidas ó rechazadas segun el tipo fijado en el anuncio; advirtiéndose que será rechazada toda proposición en que no se expresare determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se comprometa el proponente á la ejecución de las obras.

ADVERTENCIA. No podrá pasar á la otorgación de la escritura el proponente á quien se le adjudique la subasta, sin que antes presente en esta Junta los recibos de haber satisfecho el importe de los anuncios de la GACETA DE MADRID y del *Boletín Oficial* de la provincia á que pertenece la obra. S—210

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Intervención de Hacienda de la provincia de Jaén.

Habiéndose extinguido los resguardos de los depósitos necesarios por la tercera parte del 80 por 100 de Preptos, comprendidos en la siguiente relación, que fueron constituidos en esta Sucursal de la Caja de Depósitos á favor del Ayuntamiento de Alcañiz la Real esta Intervención de Hacienda, en cumplimiento á lo prevenido en el artículo 41 del Reglamento provisional de fecha 1.º de Agosto de 1893 y en la circular de 3 de Marzo de 1899, por los referentes á esta clase de depósitos, ha dispuesto la publicación del presente anuncio en este periódico oficial, para que las personas en cuyo poder se encuentran los referidos resguardos, se eleven presentados en esta oficina, dentro del término de dos meses, en la inteligencia de que, transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado, se considerarán nulos y sin ningún valor ni efecto,

Relación que se cita.

FECHA			NÚMERO		IMPORTE	FECHA			NÚMERO		IMPORTE
Día.	Mes.	Año.	Entrada.	Registro.	Escudos. Mil.	Día.	Mes.	Año.	Entrada.	Registro.	Escudos. Mil.
5	Julio.....	1867	7	2112	293,600	14	Marzo.....	1868	33	2492	292,031
12	Idem.....	1867	21	2121	230,801	20	Idem.....	1868	55	2494	16,084
9	Agosto.....	1867	6	2158	3,889	28	Idem.....	1868	74	2497	53,561
20	Idem.....	1867	40	2189	10,667	7	Abril.....	1868	7	2511	40,239
28	Idem.....	1867	45	2193	162,960	»	Idem.....	1868	22	2517	771,710
20	Idem.....	1867	83	2192	685,669	16	Idem.....	1868	26	2529	24,486
5	Septiembre...	1867	4	2211	19,131	28	Idem.....	1868	53	2537	12,972
14	Idem.....	1867	90	2221	26,457	»	Idem.....	1868	71	2548	0,404
23	Idem.....	1867	155	2229	4,121	29	Idem.....	1868	74	2602	32,738
»	Idem.....	1867	156	2230	3,556	4	Mayo.....	1868	4	2503	3,888
30	Idem.....	1867	193	2244	353,515	20	Idem.....	1868	48	2612	15,333
4	Octubre.....	1867	3	2254	4,404	29	Idem.....	1868	97	2615	6,222
17	Idem.....	1867	50	2290	0,001	16	Junio.....	1868	37	2639	4,415
»	Idem.....	1867	15	2295	0,001	30	Idem.....	1868	72	2657	293,600
21	Idem.....	1867	70	2310	10,083	16	Julio.....	1868	40	2679	675,581
30	Idem.....	1867	93	2332	448,625	29	Idem.....	1868	63	2693	7,528
9	Noviembre...	1867	7	2332	103,949	5	Agosto.....	1868	5	2706	14,194
16	Idem.....	1867	23	2242	182,748	13	Idem.....	1868	36	2726	5,555
9	Diciembre...	1867	7	2370	49,217	»	Idem.....	1868	38	2728	670,611
16	Idem.....	1867	29	2336	184,569	20	Idem.....	1868	54	2741	32,696
23	Idem.....	1867	37	2393	44,000	26	Idem.....	1868	78	2758	9,263
4	Enero.....	1868	4	2403	51,528	9	Septiembre...	1868	25	2795	22,684
»	Idem.....	1868	6	2405	35,346	12	Idem.....	1868	32	2796	8,222
13	Idem.....	1868	21	2423	19,839	»	Idem.....	1868	33	2797	781,749
21	Idem.....	1868	38	2435	3,788	19	Idem.....	1868	53	3814	27,916
»	Idem.....	1868	39	2436	4,000	17	Octubre.....	1868	29	3840	4,402
28	Idem.....	1868	58	2451	6,272	28	Idem.....	1868	48	3843	3,556
10	Febrero.....	1868	20	2464	13,500	7	Noviembre...	1868	3	3895	10,131
»	Idem.....	1868	32	2476	74,030	»	Idem.....	1868	4	3896	9,405
18	Idem.....	1868	40	2477	3,347	22	Idem.....	1868	22	3910	67,127
21	Idem.....	1868	57	2492	292,045	25	Idem.....	1868	23	3911	29,026
27	Idem.....	1868	65	2494	15,166	30	Idem.....	1868	33	3916	87,718
»	Idem.....	1868	68	2497	17,500	14	Diciembre...	1868	24	3925	366,803
6	Marzo.....	1868	13	2511	4,694	28	Idem.....	1868	57	3934	55,238

Jaén, 12 de Marzo de 1914.—El Interventor de Hacienda, Lorenzo Sandoval.—V.º B.º—El Delegado, Juan Monmeneu. P—1234

Habiéndose extraviado los resguardos de los depósitos necesarios por la tercera parte del 50 por 100 de Propios, comprendidos en la siguiente relación, que fueron constituidos en esta Sucursal de la Caja de Depósitos, á favor del Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo; esta Intervención de Hacienda, en cumpli-

miento á lo prevenido en el artículo 41 del Reglamento provisional de fecha 23 de Agosto de 1893, y en la Circular de 3 de Marzo de 1869, por lo referente á esta clase de depósitos, ha dispuesto la publicación del presente anuncio en este periódico oficial, para que las personas en cuyo poder se encuentren los referidos

resguardos, se sirvan presentarlos en esta oficina, dentro del término de dos meses, en la inteligencia de que, transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado, no considerarán autos y sin ningún valor y efecto.

FECHA			NÚMERO		IMPORTE	FECHA			NÚMERO		IMPORTE
Día.	Mes.	Año.	Entrada.	Registro.	Escudos. Mil.	Día.	Mes.	Año.	Entrada.	Registro.	Escudos. Mil.
17	Julio.....	1867	38	2133	96,000	11	Marzo.....	1868	20	30	102,527
19	Agosto.....	1867	36	2186	1,480	28	Abril.....	1868	69	2536	7,778
20	Idem.....	1867	41	2190	240,667	13	Agosto.....	1868	33	58	124,967
28	Idem.....	1867	62	2207	6,400	»	Idem.....	1868	45	2735	9,480
31	Idem.....	1867	72	2215	102,527	20	Idem.....	1868	66	2753	25,067
5	Septiembre...	1867	13	2220	35,307	»	Idem.....	1868	67	2754	240,667
14	Idem.....	1867	97	2228	13,734	26	Idem.....	1868	92	2772	58,533
23	Idem.....	1867	167	2241	18,933	9	Septiembre...	1868	9	2779	1,707
30	Idem.....	1867	202	2253	8,267	12	Idem.....	1868	40	2804	9,600
14	Octubre.....	1867	32	2276	70,666	19	Idem.....	1868	46	3087	20,267
17	Idem.....	1867	60	2300	0,001	10	Octubre.....	1868	23	3835	83,867
21	Idem.....	1867	73	2318	12,960	22	Noviembre...	1868	18	4521	12,960
31	Idem.....	1867	112	2395	102,527	28	Diciembre...	1868	43	5739	58,333

Jaén, 18 de Marzo de 1914.—El Interventor de Hacienda, Lorenzo Sandoval.—V.º B.º—El Delegado, Juan Monmeneu. P—1321

Recaudación de Contribuciones de la zona de Allariz.

D. José María Pérez González, Auxiliar de la Recaudación de Contribuciones del Ayuntamiento de Allariz.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de rústica y urbana, correspondientes á los años 1909, 1910, 1911, 1912 y 1913, se encuentran comprendidos los deudores forasteros y vecinos que á continuación se relacionan, los cuales no consta tengan

persona que los represente, ni aparecen en sus respectivos domicilios, ni hay quien pague sus débitos; en vista de lo cual pongo el presente edicto, que se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, para que pueda llegar á conocimiento de los individuos contribuyentes mercedos que con fecha 10 de Febrero último he dictado la siguiente

Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio

á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva.»

Deudores que se citan.

NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	Pesetas.	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	Pesetas.
<i>Forasteros.</i>					
Jenaro Babaro.....	Abeledo.....	5,22	Francisco Novás.....	Cerredelo.....	8,72
Administración Económica.....	Orense.....	6,15	José Barja.....	Idem.....	5,50
Benito González.....	Idem.....	5,36	José Romero.....	Idem.....	12,11
Constantino Suárez García.....	Idem.....	16,58	Manuel Morán.....	Idem.....	5,51
Uipiano Navas.....	Idem.....	26,32	José Conde Quintas.....	Merl.....	1,10
Marqués de San Saturnino.....	Madrid.....	12,85	Francisco Vid.....	Silvoso.....	6,54
Herederos de Antonio Villerino.....	Cardeiro.....	8,72	<i>Vecinos.</i>		
Miguel Devessa.....	Mezquita.....	7,72	Antonio Sánchez Martínez.....	Allariz.....	7,95
Francisco Conde.....	Freixido.....	50,82	Domingo Clemente.....	Idem.....	8,77
Rosa Pousa.....	Requejo.....	23,15	Domingo Pardo López.....	Idem.....	5,24
Angel Fernández López.....	Forraz.....	0,88	Francisco Castro.....	Idem.....	0,44
Bernardo Paz.....	Idem.....	3,50	Francisco Cid Escadero.....	Idem.....	2,20
Domingo Alvarez Blanco.....	Idem.....	23,51	Ramón Franqueira.....	Idem.....	13,92
José Iglesias.....	Idem.....	15,45	Santiago Villerino.....	Idem.....	15,45
José Fernández.....	Idem.....	5,45	Pedro Vilanova.....	Idem.....	7,90
José Benito Fernández.....	Idem.....	1,10	Tomás Cid Fernández.....	Santa Marina.....	4,25
José Blanco.....	Campelo.....	5,45	Ramón Alonso.....	Antonio Lago.....	2,20
Santos González.....	P.ñeiro.....	9,18	Francisco Cid ó herederos.....	Tresende.....	9,92
Carlos Pérez.....	Idem.....	7,28	Miguel Blanco.....	Pousada.....	3,93
María Seara.....	Cardeira.....	3,30	Francisco Rumbao.....	Vilaboa.....	30,58
María Ponte.....	Ponte.....	5,49	María Conde.....	Castro.....	2,60
Juan Cid.....	Conso.....	1,99	TOTAL.....		
Benito Teijeiro.....	Lafoso.....	4,39			
Escalástica Gómez.....	Idem.....	5,49			

Y á fin de que tenga lugar su inserción en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID, conforme á lo acordado, firmo el presente por triplicado en Allariz á 12 de Marzo de 1914.—J. José María Pérez González.

P—1363

Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Becerreá.

El infrascrito Auxiliar de la Administración de Contribuciones en esta provincia, en la citada zona,

Hago público: Que, en expedientes que se hallan en tramitación, por débitos pertenecientes á los años de 1909, 1910, 1911, 1912 y 1913, y conceptos que se dirán, se ha dictado la siguiente

Providencia.—En vista de lo que prescribe el artículo 143 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se declara acumulado el total débitos que se consignan en la precedente certificación; y de conformidad con el artículo 65 de dicha Instrucción se declaran también incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100, sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes insalvos en la certificación anterior.

»Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Y no pudiendo notificarse, personalmente, la providencia anterior, á varios deudores, por ser desconocidos sus domicilios, se relacionan éstos á continuación:

Deudores que se citan.

AÑO DE 1909	
Conde de Campo Alanje,	411,19 pesetas.
Marqués de Castellar,	163,99.
Marqués de Cuitadilla,	485,61.
AÑO DE 1910	
Conde de Campo Alanje,	409,90 pesetas.
Marqués de Castellar,	206,70.
Marqués de Cuitadilla,	374,45.
AÑO DE 1911	
Conde de Campo Alanje,	399,83 pesetas.
Marqués de Castellar,	201,61.
AÑO DE 1912	
Conde de Campo Alanje,	357,17 pesetas.
Marqués de Cuitadilla,	224,78.
Marqués de Castellar,	139,53.
AÑO DE 1913	
Marqués de Castellar,	133,82 pesetas.
Marqués de Cuitadilla,	224,11.
Conde de Campo Alanje,	363,11.
Para que tenga efecto lo dispuesto en	

el último apartado del artículo 142 de la mencionada Instrucción, se remite la presente, por diligido, al señor Tesorero de Hacienda de esta provincia, á fin de que pueda acordar la publicación correspondiente en la GACETA DE MADRID. Becerreá, 2 de Marzo de 1914.—El Auxiliar, Constantino Logarón.

P—1355

Agencia ejecutiva de la zona de Tortosa.

D. José Blanch Caballé, Agente ejecutivo auxiliar para hacer efectivos los débitos á favor de la Hacienda pública.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que me hallo instruyendo por el concepto de Contribución urbana del año 1911, se encuentran los deudores que á continuación se expresan, á quienes les fueron embargadas las fincas siguientes: Joaquín Albasa Martí, hoy Domingo Albasa Vidiolla:

Una casa, señalada con el número 9, situada en la calle de la Merced de San Juan, barrio 3.º, de esta ciudad; linda: por derecha y detrás, con la de Tomás Gas Arenal; María Cinta Sebastián y otro, á izquierda, con la viuda de Francisco Eixemeno Guisasa.

Francisco Celomé Ferré, hoy Dolores Elizat Mundó:

Los bajos y parte del primer piso de la casa número 12 de la calle de Garrofe, barrio 3.º, de esta ciudad; linda: por encima, con Ignacio Carbó; por derecha, con

Tomás García Coma; izquierda y detrás, con Valero Pavá Bertoméu y otros.

Vinda de José Mangrane García, hoy Rosa, Josefa, Ramona, Pedro, Juan Francisco, Tomás Pedro, María de la Cista y Agrafín Fábregues Mangraná y Manuel José Teresa y Manuel Codoriu Fábregues, y Juan José Fábregues Jordi.

Una casa, situada en el arreal de Jesús, calle de la Roca, señalada con el número 6, no constando su extensión ni linderos.

En su virtud, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

«Presidencia.»—Conforme a lo preceptuado en el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiérase a los deudores contra quienes se procede en este expediente, y que tuviesen fincas embargadas, para que en el término de tres días, entregue al que suscriba los títulos de propiedad de dichos bienes, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

Así, pues, conforme a los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, expido el presente edicto para que surta los efectos oportunos.

T. rrosa, 23 de Marzo de 1914.—El Agente, José Barob. P—1406

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Santoña.

No habiendo comparecido a ninguna de las operaciones de quintas los mozos alistados en este Ayuntamiento, que a continuación se expresan, se ha procedido a instruirles el oportuno expediente, declarándoles, en consecuencia, prófugos, a los efectos de la vigente ley.

Por tal motivo, les cito, llamo y emplazo por medio de la presente para que, y a fin de ser puestas a disposición de la Comisión mixta, se presenten en esta Alcaldía, advirtiéndoles que, de no verificarlo así, les parará el perjuicio que haya lugar en Derecho, rogando a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca, captura y conducción de los mozos que se citan, a esta Alcaldía ó a la Comisión mixta.

Mozos que se citan.

- Joaquín Ruiz Vázquez.
- Victorio Castillo Valle.
- Emilio Celestino Mayans.
- Emilio Lezano Rios.
- Ramiro Ibáñez Caballero.
- Saturnino Iglesias.
- Agustín Juan Ruiz.
- José Ortega Elguero.
- Timoteo Castillo San Emeterio.
- Alfonso Marcelino Montero Morales.
- Jesús Martínez Crespo.
- José Levín Bonet.
- Ismael Gárate Santa María.
- Alejandro Valle San Román.
- Eduardo Incera Rosillo.
- Luis Bravo Cano.

Santoña, 21 de Marzo de 1914.—El Alcalde, Pablo Ozateheda. M—1379

ANUNCIOS OFICIALES

Sociedad Fábrica de Hierros.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en consecuencia con lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos ha señalado para la celebración de la Junta general ordinaria de Accionistas el día

21 de Abril próximo, a las diez de la mañana, en el domicilio social.

Para formar parte de esta Junta se necesita cumplir lo preceptuado en el artículo 14 de los Estatutos.

El orden del día será el siguiente:

Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas y balance del ejercicio 1913. Nominamiento de Consejeros, en sustitución de los que por tercio les corresponde cesar. Aprobación del nombramiento de un Administrador-Delegado.

Mieres, 25 de Marzo de 1914.—El Secretario del Consejo, Ramón Corugado. X—655

Sociedad Anónima «Tubos forjados».—Bilbao.

Balances general del 31 de Diciembre de 1913.

ACTIVO	Pesetas.
Acciones en Cartera.....	300.000,00
Instalaciones.....	1.175.984,82
Terceros.....	178.655,46
Existencias de tubos.....	300.061,78
Idem de accesorios.....	232.148,84
Idem de alacaría.....	50.481,77
Idem de primarias materias.....	50.033,65
Créditos.....	179.817,63
Metalico y valores.....	211.107,26
	2.076.791,22

PASIVO

Capital.....	1.500.000,00
Amortización de fabricas...	913.564,63
Fondo de reserva.....	120.000,00
Idem de previsión.....	65.964,45
Débitos.....	215,40
Repartos.....	76.046,73
	2.675.791,22

Bilbao, a 31 de Diciembre de 1913.—El Contador, Agustides Marcos.—V.º B.º—El Director Gerente, Mariano Adarc. X—662

Hulleras de Vergaño.

SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores Accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el miércoles 29 de Abril próximo venidero, a las ocho de la mañana, a San Sebastián, calle del Príncipe, esquina a Triunfo.

El Presidente del Consejo de Administración, León Sargos. X—666

Sociedad anónima minera Nieves.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos, el Consejo de Administración convoca a los señores Accionistas a la Junta general ordinaria que se celebra el día 30 de Abril próximo, a las diez y media, en el domicilio social, calle de la Bola, número 8, tercero derecha.

Para tener derecho a asistir a la expresada Junta es preciso depositar en los lugares que a continuación se detallan, por lo menos, veinte acciones de esta Sociedad ó resguardo de su depósito en

Bilbao. En Madrid, domicilio social. En París, Delegación de la Sociedad, 39 bis, rue Chateaudune. Madrid, 28 de Marzo de 1914.—El Presidente, José R. de Rivas. X—657

Banco de España.

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito transmisible número 447.621, expedido por esta Establecimiento en 31 de Enero de 1900, a favor de D. Eduardo Cañedo y Valdés, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día 17 del actual, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 27 de Marzo de 1914.—El Vice-secretario, O. Blanco Risco. X—661

Compañía del Ferrocarril de San Julián de Bidasoa a Castro Urdiales y Traslaviña.

Se convoca a Junta general ordinaria de señores Accionistas para el día 30 de Mayo próximo, a las cinco de la tarde, en el domicilio del Consejo, establecido en Madrid, Carrera de San Jerónimo, 49, con objeto de dar cuenta de la gestión del año transcurrido, del balance y cuentas del ejercicio de 1913.

Para asistir a dicha Junta es necesario depositar, cuando menos, cinco acciones ó los resguardos que las representen, pudiendo concurrir su representación los Accionistas que no posean cinco acciones ó uno de ellos que de este modo reúna el número expresado.

Los depósitos de las acciones ó de los resguardos mencionados podrán realizarse los días laborables, de diez a doce, de la mañana, desde el día 13 al 25 de Mayo, en los puntos siguientes:

- Bilbao: Excmo. Sr. D. Andrés de Isasi, Bidebarrieta, 1.
- Santander: Sres. Vidal Hijo.
- Cádiz: Sres. Abarzuza y Compañía.
- Madrid: Señora Vinda de Pedro López Ortiz, Alameda, 9.
- Castro Urdiales: Oficinas de explotación de este ferrocarril.
- Madrid: Carrera de San Jerónimo, 49.
- Madrid, 28 de Marzo de 1914.—El Administrador Delegado, Guillermo Pozzi. X—663

Sociedad anónima San Gonzalo. manufacturas de aluminio.

Se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se ha de celebrar, con fecha 5 de Abril próximo, en el domicilio del Presidente del Consejo de Administración, calle de Volázquez, número 70, a las diez en punto de la mañana.

Para asistir y tener voto en la misma se ruega a los señores Accionistas depositar sus acciones en el domicilio social de Linares, ó en Madrid, en casa de los señores G. & A. Figueras, paseo de la Castellana, número 18.

Madrid, 27 de Marzo de 1914.—El Secretario del Consejo de Administración, Pablo Bontir. X—658